



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución *Ejecutiva Regional*

Nro. 188 -2024/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 109 OCT 2024

VISTO:

El Informe N° 498-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT con Reg. Doc. N° 3397828., Reg. Exp. N° 2456534., Proveído de la Gobernación Regional de Huancavelica y el Informe N° 3021-2024/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT., Reg. Doc. N° 3392584., Reg. Exp. N° 2456534., referente a la Transferencia Financiera a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica efectuada mediante la Resolución Jefatural N° 000138-2024-SIS/J;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 31953, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 06 de diciembre del 2023, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 216-2023/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 29 de diciembre del 2023, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024;

Que, el Artículo 50°, Numeral 50.1 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial; provenientes de los Recursos del Gobierno Nacional;

Que, de acuerdo al documento del visto, el Jefe del Seguro Integral de Salud - SIS, hace de conocimiento que, según el Artículo 1° de la Resolución Jefatural N° 000138-2024-SIS/J, se aprobó la Transferencia Financiera hasta por el importe de S/ 18'872,254.000 (DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES), a favor de las Unidades Ejecutoras descritas en el Anexo N° 1 – Transferencia Financiera – Recursos Ordinarios – Calendario Setiembre 2024., para el financiamiento de prestaciones de salud, en el marco de los Convenios y adendas suscritos;

Que, en atención de lo descrito en el párrafo anterior, los recursos asignados deben ser incorporados al marco presupuestal del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, el mismo hasta por la suma de S/ 1'000,859.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), transferencias financieras – Recursos Ordinarios – Calendario Setiembre 2024, , para el financiamiento de prestaciones de salud, en el marco de los Convenios y adendas suscritos., lo indicado será incorporado en la **UNIDAD EJECUTORA 401: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA – (001000).**, por lo que, es preciso efectuar la Incorporación de Mayores Fondos en la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS.**, el mismo de acuerdo al Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución;





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución *Ejecutiva Regional*

Nro. 188-2024/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 109 OCT 2024

Que, de acuerdo al Artículo 3° de la Resolución Jefatural N° 000138-2024-SIS/J en la que, se precisa taxativamente que, los recursos de la Transferencia Financiera a que hace referencia el artículo 1° del indicado dispositivo no podrán ser destinados, a fines distintos para los cuales son autorizados;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31953 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 31954 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, y Ley N° 31955 - Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley N° 27902 - Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Autorízase la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para el Año Fiscal 2024., aprobado mediante Resolución Jefatural N° 000138-2024-SIS/J., hasta por la suma de S/ 1'000,859.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), transferencias financieras - Recursos Ordinarios - Calendario Setiembre 2024, para el financiamiento de prestaciones de salud, en el marco de los Convenios y adendas suscritos, lo indicado será incorporado en la **UNIDAD EJECUTORA 401: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA - HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA - (001000)**, por lo que, es preciso efectuar la Incorporación de Mayores Fondos en la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**, el mismo de acuerdo al Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución;

Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
GOBERNADOR
Dr. Leoncio Huayllami Taype
GOBERNADOR REGIONAL



ANEXO 2	
PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2024	
RESOLUCION JEFATURAL N°138-2024-SIS/J	
(Modificación de Tipo 2)	
(Soles)	
SECTOR	: 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	: 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA
FTE.FTO	: 04. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO	: 13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

TIPO TRANSACCION / GENERICA / SUBGENERICA / SUB GENERICA DETALLE / ESPECIFICA / ESPECIFICA DETALLE	MONTO
1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS	1,000,859
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1,000,859
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1,000,859
1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	1,000,859
1.4.1.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	1,000,859
1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL	1,000,859

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/AI/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen	CREDITO
001000 GOB. REG. HUANCAMELICA-HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAMELICA	1,000,859
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	1,000,859
3.999999 SIN PRODUCTO	1,000,859
5.001867 BRINDAR UNA ADECUADA DISPENSACION DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMA	650,859
20 SALUD	650,859
044 SALUD INDIVIDUAL	650,859
0098 SERVICIO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	650,859
0032221 PROVEER DE MEDICAMENTOS A LA POBLACION MEDICAME	650,859
2.3 BIENES Y SERVICIOS	650,859
5000850 GESTION OPERATIVA	350,000
20 SALUD	350,000
006 GESTION	350,000
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	350,000
000888 GESTION ADMINISTRATIVA	350,000
2.3 BIENES Y SERVICIOS	350,000
TOTAL	1,000,859

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
S.E. Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

CPC. Wilder Espinoza Ochoa
SUB GERENTE

SUB GERENCIA DE GESTION PRESUPUESTARIA
Y TRIBUTACION

Téc Cont. Yuliza Fernandez Quispe
Técnico en Pro.